

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	<b>X</b>
<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO PARA MENORES DE EDAD, QUE BRINDA LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</b>					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:	SMDIFH-PMPNNA-02	
DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES DE MALTRATO RECIBIDOS, DETECTANDO, DANDO TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE SU VULNERACIÓN, A TRAVÉS DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTÍCULO 1º FRACCIÓN II, Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;          ARTÍCULO 3º, DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO;          ARTÍCULOS 1,2,4 FRACCIÓN XVII, XXI, XXIII, 5.6.9.10.11.12 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;          ARTÍCULOS 1,2,4,5 FRACCIÓN XXVIII, XXXII, XXXIV,6, FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII,10 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO;          ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA";          LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 7 FRACCIONES I, VII.          ARTÍCULOS 146 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX Y XXI, 147 FRACCIÓN I, II Y III, 148 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 148 FRACCIONES I, III, IV, V, VII, VIII Y IX, 149 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX Y 150 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <b>x</b>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
SE REQUIERE PONER EN CONOCIMIENTO A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROPORCIONADO:	NO APLICA	NO APLICA	<p>ARTÍCULOS 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO</p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>DATOS DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE,</li> <li>TIPO DE MALTRATO Y DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN.</li> </ol>					

3. PROCEDENCIA DEL CASO DE PROBABLE RESTRICCIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN
4. DATOS DEL(AS)PERSONA PROBABLE VULNERADORA DE DERECHOS,			
5. DATOS DE QUIEN REPORTA.			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
OFICIO DE SOLICITUD DE ATENCIÓN DE REPORTE DE VULNERACIÓN, EN DONDE PROPORCIONE LO SIGUIENTE:	SI	NO	ARTÍCULOS 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.  MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN
1. DATOS DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE,			
2. DATOS DEL(AS)PERSONA PROBABLE VULNERADORA DE DERECHOS,			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	EL CIUDADANO DEBERÁ PONER EN CONOCIMIENTO LA POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA SEA ACUDIENDO PERSONALMENTE A LAS INSTALACIONES, LLAMANDO POR TELÉFONO AL 5582841740 EXT. 111 O AL CORREO ELECTRÓNICO maribel.villarreal@difhuixquilucan.gob.mx O BIEN MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO LOS DATOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TIPO DE MALTRATO Y DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1.- CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES.  2.-PARA EL CASO QUE EXISTA PRESUNCIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO, DENTRO DE LAS 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE ESOS HECHOS, SE INICIARÁ LA CARPETA CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.		
<b>COSTO:</b>	NO APLICA	NO APLICA	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	NO APLICA		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ			
DOMICILIO:		CARRETERA HUIXQUILUCAN – SAN RAMÓN			
COLONIA:		SAN JUAN BAUTISTA	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17: HORAS Y LOS VIERNES DE 9:00 A 15:00HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82841740	111	NO APLICA	maribel.villarreal @difhuixquilucan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. JESÚS CRISTÓBAL MENDOZA			
DOMICILIO:		CALLE:	AVENIDA SAN FERNANDO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		SAN FERNANDO	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52777	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17: HORAS Y LOS VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58152430	N/A	NO APLICA	jesus.cristobal@difhuixquilucan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. JULIO CESAR MONTOYA ALPIZAR			
DOMICILIO:		CALLE:	AVENIDA SAN PALO SOLO	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:		FEDERAL BUROCRÁTICA	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17: HORAS Y LOS VIERNES DE 9:00 A 15:00HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	8284 1740	N/A	NO APLICA	maribel.villarreal @difhuixquilucan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A QUÉ OFICINA PUEDO ACUDIR A DENUNCIAR EL MALTRATO O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE?				
RESPUESTA:	DEPENDIENDO DE SU DOMICILIO PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO (SAN FERNANDO, FEDERAL BUROCRÁTICA, DIF CENTRAL.)				

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA HACER UN REPORTE DE MALTRATO O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE?
<b>RESPUESTA:</b>	TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y DEL AGRESOR, SU DOMICILIO Y EN QUE CONSISTE EL MALTRATO REPORTADO.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿PUEDO HACER UN REPORTE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE MANERA ANÓNIMA?
<b>RESPUESTA:</b>	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CONSIDERADA CONFIDENCIAL POR SU PROPIA NATURALEZA.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

**NO APLICA**

<p><b>ELABORÓ:</b></p> 	<p><b>VISTO BUENO:</b></p> 	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><b>03 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ</b> PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>	<p><b>LIC. MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN</p>	